RESOLUCIÓN Número CAB/2020/5211 de fecha 28/10/2020

Referencia:	**2020/00025037Y**
Asunto:	**EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 38/2020. GENERACIÓN DE CRÉDITOS.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: MC 38/2020
MASP/tmu

Vista la Orden Nº 260/2020, de fecha 6 de octubre de 2020, de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, mediante la cual se concede al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura la aportación dineraria por importe de doscientos mil euros (200.000,00 €), para la ejecución del proyecto denominado “Energías Renovables en Instalaciones Deportivas”.

Vista la Memoria Propuesta el Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, D. Mateo Aguiar Grimón, con el visto bueno de la Consejera Delegada de Industria, Comercio, Transportes y Accesibilidad y Movilidad Sostenible, Dña. María Dolores Negrín Pérez, de fecha 16 de octubre de 2020, mediante la cual solicita generar créditos en el estado de gastos del actual Presupuesto de Industria por importe de doscientos mil euros (200.000,00€), correspondientes a la aportación dineraria procedente de la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias, para financiar la ejecución del proyecto denominado “Energías Renovables en Instalaciones Deportivas”.

Vista la providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 19 de octubre de 2020, donde se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos nº 38/2020.

Vistos los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990 y en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al tratarse de generaciones de créditos por aportaciones de personas jurídicas para financiar, junto con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza esté comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 19 de octubre de 2020.

Visto el Informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 27 de octubre de 2020.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470160773130736 en http://sede.cabildofuer.es

Visto el Informe del Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, D. Mateo Aguiar Grimón, de fecha 28 de octubre de 2020, mediante el cual indica que el nivel de vinculación jurídica de la aplicación presupuestaria objeto del expediente de modificación de créditos sea a nivel de aplicación presupuestaria.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base octava de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3.244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero del Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **38/2020**, de Generación de Créditos por importe de doscientos mil euros (200.000,00 €), correspondiente a la aportación económica de la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias para financiar la ejecución del proyecto denominado “Energías Renovables en Instalaciones Deportivas”, habilitando crédito en las aplicaciones presupuestarias y financiándolas con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PROYECTO	RECURSO FINANCIACIÓN	IMPORTE (€)
130 4250A 622.02 “Energías Renovables Instalaciones Deportivas”	2020 2 INDUS 9	6	200.000,00
		TOTAL	**200.000,00**

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PROYECTO	AGENTE	IMPORTE (€)
130 750.80 “Otras transferencias de capital de la Admón. Gral. de la CCAA”	2020 2 INDUS 9	S3511001D	200.000,00
		TOTAL	**200.000,00**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470160773130736 en http://sede.cabildofuer.es

Segundo.- De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Contabilidad y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 28/10/2020 a las 11:22:19
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 28/10/2020 a las 12:46:31
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470160773130736 en http://sede.cabildofuer.es